

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”.

De conformidad con lo establecido en el inciso quinto del numeral 1.10., de los Términos de Referencia, “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto”, los interesados en la presente convocatoria contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el proceso de manera escrita y dentro de los términos y fechas establecidos en el cronograma.

En tal sentido, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, esto es entre el 18 y 25 de marzo de 2020 hasta las 5:00 p.m., no se presentaron observaciones. Sin embargo, al correo electrónico dispuesto para la convocatoria se presentó una observación extemporánea por un interesado a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, RL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA, comunicado radicado vía electrónica del 27 de marzo de 2020 9:32 a.m.

Observación

1. Según el cronograma del proceso se tiene:

Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	2 de abril de 2020 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 local 109 Ventanilla Única de Radicación del CRI (Centro de recursos de la Información) Fiduprevisora S.A., Bogotá, Colombia
---	--

Favor aclarar el sitio de entrega de la propuesta considerando la actual situación de prohibición de tránsito libre de personas para realizar la entrega de la propuesta en medio físico en las instalaciones de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

2. Según los términos de referencia en el numeral 1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar en el lugar, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma su propuesta **en medio escrito (físico)**, dos (2) sobres cerrados, separados, identificados con el proyecto de la convocatoria, contentivos de los documentos que hacen parte de la propuesta, de la siguiente manera:



1.13.1. Sobre No. 1: Propuesta Técnica:

Deberá contener los documentos soportes en **medio escrito (físico)** e información establecidos en los presentes términos de referencia (incluye entre otros, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente de orden jurídico, financiero y técnico señalados en estos términos de referencia) y deberá estar marcado como *Sobre Propuesta Técnica*

Debe presentarse en **medio escrito (físico), en original y tres (3) copias**, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.

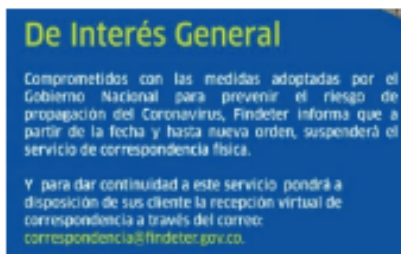
1.13.2. Sobre No. 2: Propuesta Económica:

Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica (Formato 4) en **medios físico** y magnético en Excel y PDF. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.

Deberá presentarse en **medio escrito (físico), en original y dos copias (2) copias**, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.

De igual forma, a la observación anterior se solicita que se realiza entrega de las propuestas en **medio físico** para lo cual los oferentes deberíamos contar con los servicios de papelería para el copiado y empaste de las propuestas, el envío físico de las mismas a Bogotá y disponer de una persona que realice la entrega y radique las mismas en las en las instalaciones de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

3. Según el portal www.findeter.gov.co se tiene:



Con lo expuesto anteriormente se solicita se habilite la opción de realizar entrega de las propuestas en **medio digital a través de un correo electrónico dispuesto exclusivamente para la presente convocatoria** y se aclare el numeral 1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS y el SUBCAPÍTULO III - CRONOGRAMA

Agradeciendo la atención prestada a la presente comunicación y esperando pronta respuesta a la misma con el objeto de avanzar en la elaboración de la propuesta

Respuesta

Como puede evidenciarse en la siguiente dirección file:///Users/williamgonzalez/Downloads/PAF-MEN%20II-I-014-2020_ADENDA%20No.%201%20CRONOGRAMA%20PAF-MEN%20II-I-014-2020.pdf, mediante la adenda No. 1 del 27 de marzo de 2020, se modificó el cronograma de la convocatoria PAF-MEN II-I-014-2020, ampliando conforme con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la fecha de Cierre (plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1) del presente proceso de selección.

La modificación está argumentada en las normas recientemente expedidas por el Gobierno Nacional, específicamente por el Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público". Como medida se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.



En este sentido, atendiendo la medida de aislamiento y con el fin de que los posibles proponentes cuenten con el tiempo necesario para la consecución de todos los documentos para la estructuración de sus ofertas, se determinó que era procedente modificar el cronograma establecido.

Mientras no se adopten otras medidas, el procedimiento se mantiene conforme a lo previsto en los Términos de Referencia y las adendas que los modifiquen.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**